

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA N° 2838/07

TIGRE, 14 de septiembre de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2838/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de septiembre de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el contrato de comodato registrado y puesto en vigencia por Resolución de Secretaría de Gobierno N° 1487/07, con el Club Social y Deportivo San Roque, destinado al uso del predio fiscal municipal identificado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 246, parcela 1ª, para el cumplimiento de los fines estatutarios de la entidad, sujeto a que la entidad beneficiaria obtenga personería jurídica.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2838/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Coordinadora de Tigre Centro. Tomen conocimiento Área Patrimonio y Área Entidades de Bien Público.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1911/07